



Fecha: 4 de julio de 2018

N^a Rfa.: Vicerrectorado de Internacionalización
y Cooperación

Destinatarios:

**Sres. Miembros de la Comisión de
Movilidad Internacional de Estudiantes:**

- Sra. María Villarroya Gaudó. Directora de Secretariado de Internacionalización
- Sra. Ana Gascón Catalán. Directora de Secretariado de Ordenación Académica
- Sra. Marta Fajó Pascual. Vicedecana de Relaciones Internacionales y Movilidad de Estudiantes (FCSD)
- Sr. José Neira Parra. Subdirector de Relaciones Internacionales (EINA)
- Sra. Eva Pastor González. Jefa de la Sección de Relaciones Internacionales
- Sr. Alejandro Guerrero Pérez. Representante del Consejo de Estudiantes.

C.c.: Sres./Sras. Decanos/as y
Directores/as de Facultad/Escuela.

Asunto: Interpretación del artículo 14.8 y 8.9 del Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes (Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad)

El artículo 14.8 establece que “será posible realizar modificaciones del acuerdo en el plazo de dos meses desde la incorporación a la universidad de destino” en los casos debidamente justificados que en el mismo se citan y que “cuando se trate de estancias de curso completo, los estudiantes dispondrán además del plazo de dos meses desde el inicio del segundo semestre para realizar modificaciones en las asignaturas de dicho semestre”. Evidentemente, este segundo semestre debe entenderse como el segundo semestre en la universidad de destino; en consecuencia, si se establece una modificación que afecte a una asignatura de segundo semestre en la universidad de destino pero que tenga como equivalente una asignatura de primer semestre en la Universidad de Zaragoza, dicha modificación debería ser válida.

En el caso de que la asignatura que debiera cursar en la universidad de destino, por carácter obligatorio o por cualquier otra razón, no pudiera ser substituida por otra de destino con la misma equivalencia, se entiende que el alumno, al modificar el acuerdo de estudios, podrá suprimirla. Una vez suprimida esta asignatura del acuerdo, también lo será la correspondiente asignatura

Plaza Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza (España)
Tel.: +34 876554757
vrintcoop@unizar.es

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3c2dc729868db17b2793307042bf164e>



3c2dc729868db17b2793307042bf164e

CSV: 3c2dc729868db17b2793307042bf164e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	04/07/2018 12:37	

equivalente de la Universidad de Zaragoza, a la que no debería ser de aplicación el art 8.9, que establece que “durante el curso académico en el que realice la movilidad, el estudiante no podrá examinarse en la UZ de las asignaturas incluidas en el acuerdo y que haya suspendido o a las que no se haya presentado en la universidad de destino”. Se entiende que, si por las razones antedichas, una asignatura es suprimida del acuerdo, con la aquiescencia del respectivo coordinador, dicha asignatura no figura ya en el acuerdo y por lo tanto, no sería de aplicación a ella el art 8.9 del Reglamento, por lo que el estudiante podría, efectivamente, examinarse en la Universidad de Zaragoza de la misma durante el siguiente periodo de exámenes sin perjuicio de que la calificación obtenida quede registrada en el expediente del estudiante como la primera convocatoria de ese curso académico.


Atentamente,

EL VICERRECTOR DE
INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN
(Presidente de la Comisión de Movilidad Internacional de Estudiantes)

Francisco Beltrán Lloris

Plaza Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza (España)
Tel.: +34 876554757
vrintcoop@unizar.es

unizar.es

CSV: 3c2dc729868db17b2793307042bf164e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	04/07/2018 12:37	



3c2dc729868db17b2793307042bf164e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3c2dc729868db17b2793307042bf164e>